



BOLETIN
63

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 701-305/2.014.-
Lu.

DECRETO N° 5755 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 JUN 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la incorporación de la C.P.N Laura Raquel Otero Abraham, CUIL 27-16778475-0, a la planta permanente de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 5749 y su Decreto Reglamentario N° 2000-G-13;

CONSIDERANDO:

- Que, obra documentación de la mencionada agente;
- Que mediante Decreto N° 5116-S-2009, se designa a la C.P.N Laura Raquel Otero Abraham, en el cargo de Sub-Directora Administrativa del Hospital Pablo Soria;
- Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud emite informe de competencia;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en dictamen compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para rechazar la solicitud de pase a planta permanente, por no encontrarse cumplidos los requisitos legales necesarios por lo que en su art. 2° inc. e) de la Ley N° 5749 excluye del alcance de sus disposiciones a "El personal de Gabinete", asimismo y de acuerdo al art. 4° de la normativa citada, para el ingreso a Planta Permanente se requiere desempeñar funciones en forma actual efectiva en virtud de un Contrato de Locación de Obra o Servicio, haber prestado servicios de manera efectiva, continua y sucesiva durante los últimos cinco (5) años bajo las modalidades antes indicadas;
- Por ello, en uso de facultades propias;



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase la solicitud de incorporación a la planta permanente de la administración pública, prevista por la Ley N° 5749/12, de la C.P.N Laura Raquel Otero Abraham, CUIL 27-16778475-0, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Por Jefatura de Despacho del Ministerio de Salud notifíquese a la C.P.N Laura Raquel Otero Abraham, de los términos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón de Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

JR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA
CLAYTON GIBLA HUANGA
AL
M. de Salud Jujuy